

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Elévese al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), a partir del 1º de marzo de 1973, para el personal de Magistrados, Funcionarios, Administrativo, Técnico, de Maestranza y de Servicio de los Poderes Judicial y Ejecutivo Provincial, conforme a las planillas anexas I al VIII las que forman parte integrante de la presente Ley.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:28:33

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa